



OFICIO N° 115183  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.55°/373

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2025

El Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que el Ministerio de Salud contemple la incorporación del trastorno limítrofe de la personalidad al programa GES.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CFCC840EB9968EC9

**EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD  
EN RÉGIMEN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD (Oficio)**

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, en segundo lugar, pido  
oficiar a la subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli, respecto de la  
posibilidad de que el Ministerio de Salud contemple la incorporación del trastorno  
límitrofe de la personalidad al programa GES.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 55ª. DE  
FECHA 5 DE AGOSTO DE 2025.**



**Oscar González Vega  
Abogado Secretario de la Comisión**